



# TEXTO OFICIAL

16/0/75

SERVICIO DE CULTURA Y PRENSA DE LA EMBAJADA DE LOS EE.UU. DE AMERICA, CASILLA 27-D, SANTIAGO - 82801

## DECLARACION DE WILLIAM D. ROGERS ACERCA DEL INFORME SOBRE CHILE DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

A continuación, texto de la declaración del Secretario de Estado Adjunto, William D. Rogers, ante la Asamblea General de la OEA, el viernes 16 de mayo de 1975, acerca del informe sobre Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Señor Presidente, deseo aprovechar esta oportunidad para ofrecer algunos comentarios acerca del punto del temario -- concerniente al informe sobre Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En el Artículo 3 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos los estados miembros afirman textualmente: "Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo". Por su parte, Estados Unidos apoya y reafirma sinceramente estas palabras de nuestra carta. Deploremos las violaciones de los Derechos Humanos dondequiera éstas se produzcan.

En 1959, los Estados Miembros establecieron la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El Consejo de la OEA preparó y aprobó su estatuto en 1960. En 1965, la segunda Conferencia Especial Interamericana amplió sus funciones y atribuciones.

En el cumplimiento de sus funciones la Comisión en el transcurso de los años ha preparado diversos informes importantes, inclusive el informe sobre la cuestión de los Derechos Humanos en Chile. El Gobierno chileno merece elogios por haber permitido la presencia de la Comisión en Chile. Ha hecho conocer su disensión respecto de ciertos aspectos del informe de la Comisión. Dicho informe y las observaciones del Gobierno de Chile han merecido la meticulosa atención de todos nosotros.

La cuestión principal que ahora encaramos aquí no es la determinación de que el informe de la CIDH pudiera haber adolecido o no de ciertas deficiencias o insuficiencias. Tal cuestión es ahora un tanto anticuada. La cuestión más importante es el futuro -- las profundas inquietudes que todos tenemos respecto de la promoción del respeto por los derechos humanos y la eliminación de las violaciones de tales derechos, dondequiera ocurran, y nuestra capacidad para instituir y fortalecer un sistema internacional para considerar asuntos que revisten tanta importancia vital para los valores humanos comunes de este hemisferio. A este respecto las sugerencias y recomendaciones que la Comisión formuló para el futuro, merecen la atención de todos nosotros, inclusive el Gobierno de Chile.

La posición de los Estados Unidos en cuanto a tales cuestiones es clara. El 27 de junio de 1974, el Vicesecretario de Estado Ingersoll dirigió un mensaje al señor Morgan, Presidente de la Comisión de la Cámara de Representantes para Asuntos Exteriores, con referencia a nuestras obligaciones en el marco de la Carta de las Naciones Unidas para promover el respeto y la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos. En dicho mensaje el señor Ingersoll expresó: "Dondequiera que en el mundo se produzcan violaciones de los derechos humanos, tales violaciones nos preocupan y nos incumben y ponemos en juego nuestros mejores esfuerzos para determinar los hechos y promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales."

No consideramos que los derechos humanos constituyen una cuestión de carácter exclusivamente interno. Los estados que son miembros de nuestra organización han adoptado y se han adherido a una serie internacional de normas. Tales normas se han enunciado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Por fortuna para nosotros, la OEA ha conferido la responsabilidad de indagación, preparación de informes y formulación de recomendaciones, cuando se alegan violaciones de estas normas, a su Comisión Interamericana de Derechos Humanos, autónoma, independiente y experta.

La Comisión, excepción hecha de ciertas circunstancias señaladas, recibió amplia cooperación del gobierno de Chile. Ha presentado el informe que ahora tenemos ante nosotros. El Gobierno de Chile ha hecho observaciones acerca del informe. No he de desperdiciar el tiempo de la Asamblea pasando revista a las determinaciones de la Comisión y a los comentarios del Gobierno de Chile. Pero creo oportuno que dejemos constancia de nuestro reconocimiento de los esfuerzos realizados por aquellos que ahora han podido someter este asunto a nuestra consideración en forma tan cabal, y que aplaudamos lo que siento es un espíritu, por parte de todos, para lograr un desenlace que esté en absoluta armonía con las obligaciones y aspiraciones que compartimos con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Esperamos continuar aunando nuestros esfuerzos con aquellos de los demás miembros de esta organización, incluyendo en especial al Gobierno de Chile, en hacer sentir el considerable peso de esta Asamblea en la formulación de medidas constructivas para la promoción de los derechos humanos, aquí y en otras partes del hemisferio. Nos alienta muy en especial en esta esperanza la reafirmación por parte del Gobierno de Chile de su actitud constructiva hacia visitas, observaciones y estudios internacionales imparciales. Su decisión de recibir y cooperar con un grupo de estudio de las Naciones Unidas cuyas atribuciones emanan de una resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobada recientemente por el Consejo Económico Social de la ONU, fue tomada con la consideración que merece. A este respecto, esta decisión es digna de la atención y del respeto de todos los estados miembros.

Somos de la opinión que esta asamblea debería tomar debida nota de la inminente visita del grupo de trabajo de la ONU, aplaudir la decisión del gobierno chileno de cooperar con dicho grupo, y declarar que mantendremos esta cuestión pendiente ante nosotros hasta tanto recibamos los informes del grupo de trabajo de la ONU.

Mi delegación también considera que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe mantenerse al tanto sobre este asunto. Es conveniente un proceso de interacción entre el Gobierno de Chile y la Comisión de Derechos Humanos, inclusive la oportunidad para que la Comisión pueda mantener actualizada su información por todos los medios que fueren apropiados.

En conclusión, desearía recalcar que este punto del temario pone a prueba el sistema y la capacidad de los miembros de la organización de los Estados Americanos para sopesar colectivamente en forma racional, objetiva y eficaz las cuestiones inherentes a los derechos humanos. En cierto sentido, todos nosotros estamos siendo sometidos a juicio aquí -- todos nosotros, en cuanto a nuestra capacidad para articular una norma continua y para formular procedimientos equitativos y eficaces para la aplicación de dicha norma a casos individuales.

Sería infructuoso pretender que ésta es una tarea fácil o simple. En tales circunstancias existe la tentación de guardar silencio o, de lo contrario, exagerar en cierto grado las necesidades retóricas del asunto sometido a nuestra consideración.

A mi parecer, ésto es un desafío de grandes proporciones. No hay cuestión que sea más fundamental para el hemisferio que la tradición humanista que nos es común a todos -- el antenimiento de la libertad humana y de la dignidad individual. Esto es lo que nos impulsó a todos nosotros hacia la independencia y ésto es lo que, más que ninguna otra cosa, pone a prueba la suficiencia de nuestros esfuerzos para gobernar y guiar a nuestros pueblos.

Según hemos expresado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: "Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros."

\*\*\*\*\*